



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N°002-2024

SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

DENUNCIA: 080 VIGENCIA 2023

Gilberto Mateus Quintero
Contralor Municipal de Neiva.

Robinson Macías Escobar
Director de Fiscalización

Equipo de Trabajo:

Juan Camilo Osorio Rojas
Profesional Universitario – Líder Auditoría

José Wilington Rojas Alarcón
Contratista - Auditor

Andrés Mauricio Muñoz Quesada
Contratista - Auditor

Vigencia 2023

Neiva, abril 2024



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
2. HECHOS RELEVANTES	3
3. CARTA DE CONCLUSIONES	4
ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA	5
EVALUACION DE LA DENUNCIA AEF 002-2024	5
CONTRATO DE OBRA N°3057 DE 2023	5



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Evaluar mediante la Actuación Especial de Fiscalización 002 de 2024, la gestión fiscal de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva, en lo relacionado con el “*contrato SEMAFORIZACION NEIVAMNSMLPOP07-2023*”.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Establecer el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas del contrato de semaforización.
- 1.2. Evaluar el contrato de semaforización N°NEIVAMNSMLPOP07-2023 y el impacto del mismo, el funcionamiento de los productos, la certificación de licencias de uso y autorizaciones legales por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o a quien corresponda.

2. HECHOS RELEVANTES

La Dirección de Participación Ciudadana, mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, trasladó a la Dirección de Fiscalización la Actuación Administrativa D-080-2023, del traslado por Competencia de la Contraloría General de la República, cuyo radicado es el N°1067 del 28 de noviembre de 2023, la denuncia relacionada con el “*Proceso Contractual de SEMAFORIZACION NEIVAMNSMLPOP07-2023*”, interpuesta por el señor James Díaz ante la CGR, donde solicita a la “*Contraloría General de la República: Verificar la inversión pública en compra sin soporte legal con riesgo de haber invertido en productos que puedan llegar a ser piratas es decir que la SIC no certifica licencias de uso ni autorizaciones legales de uso, los funcionarios omitieron consulta en la SIC la legalidad previo al contrato, daño patrimonial, no hicieron planeación de compra de licencias de uso legal, activos intangibles de licencias de uso que demuestran compra legal y uso legal. Planeación de la compra legal con análisis de documentos que la SIC emite*”.

Se evaluó el contrato de obra pública e infraestructura de transporte N°3057 del 11 de octubre de 2023, suscrito entre INGENIERIA ERGN S.A.S, y el Municipio de Neiva cuyo objeto fue: “*Contrato de obra para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y ampliación del sistema de semaforización, mantenimiento de la plataforma OMNIA del Municipio de Neiva*”, por valor de \$980.631.507,06 y un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, se evidenció que se está ejecutando con todos los requisitos técnicos y jurídicos contractuales. Así mismo, no se adquirió ningún software que requiera licencia de uso o autorización.



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 05 de abril de 2024

Doctora
EDNA JOHANA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Municipio de Neiva

Respetada Doctora Edna Johana:

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y la Resolución N°05 de 2023, emitida por la Contraloría Municipal de Neiva, se realizó la Actuación Especial de Fiscalización AEF 002-2024, relacionada con la Denuncia D080-2023, de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad de los recursos administrados y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad al órgano de control fiscal. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva "CMN" consiste en producir un informe definitivo que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Este trabajo se realizó conforme a lo establecido en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES "ISSAI" GAT Versión 3.0 y las directrices impartidas para la Actuación Especial de Fiscalización, adoptada mediante Resolución N°05 de 2023 por la CMN.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias, documentos y evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales, que fueron remitidos por el sujeto vigilado y que soportan los resultados del asunto auditado. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la CMN.

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA.

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal otorgado por el Acto Legislativo N°04 de 2019 y desarrollado en el Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020, dio traslado por competencia a la Contraloría Municipal de Neiva la denuncia en comento, toda vez que los recursos ejecutados son del orden territorial.

La Dirección de Participación Ciudadana mediante comunicación oficial N°110.07.002-0291 del 20 de diciembre de 2023, trasladó la actuación administrativa D080-2023 a la Dirección Técnica de Fiscalización, para iniciar el proceso auditor de la actuación especial de fiscalización.

EVALUACION DE LA DENUNCIA AEF 002-2024.

CONTRATO DE OBRA N°3057 DE 2023

En atención de la denuncia del proceso contractual *SEMAFORIZACION NEIVAMNSMLPOP07-2023*, se evaluó el Contrato de Obra Pública e Infraestructura de Transporte N°3057 del 11 de octubre de 2023, suscrito entre INGENIERIA ERGN S.A.S, y el Municipio de Neiva cuyo objeto fue “*Contrato de obra para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y ampliación del sistema de semaforización, mantenimiento de la plataforma OMNIA del Municipio de Neiva*”, por valor de \$980.631.507.06. La fuente de financiación corresponde a recursos propios tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°1 Imputación Presupuestal del COP N°3057 de 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
FUENTE O RECURSO	VALOR
1250-1.3.3.2.07 – RB (Comparendos y Sanciones Movilidad)	\$57.804.515.06
2000-1.2.3.2.25 – Otras Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Comparendos y Sanciones Movilidad)	\$412.826.992.00
2900-1.2.3.2.25 – Otras Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Comparendos y Sanciones Movilidad)	\$510.000.000.00
TOTAL INVERSIÓN	\$980.631.507.06

Fuente: Municipio de Neiva - Contrato de obra N°3057-2023

En la actuación especial de fiscalización, se evaluó el cumplimiento del contrato de obra N°3057-2023. Se realizó visita de auditoría el 28 de febrero de 2024 a la Secretaria de Movilidad, donde los funcionarios de la secretaria informaron que el software que se viene utilizando en la central semafórica para controlar el tráfico en el Municipio de Neiva se llama OMNIA, el cual fue adquirido mediante contrato

N°833 de 2014 cuyo objeto fue: “*suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de la central de tráfico con conexión de 75 intersecciones semaforizadas existentes e implementación de cinco(5) nuevas intersecciones para operar en la red de semáforos del municipio de Neiva - Huila*”, suscrito entre el Municipio de Neiva y Smart Mobility & Security SAS.

Dentro de la ejecución del contrato N°3057 de 2023, el Municipio de Neiva adquirió el licenciamiento vitalicio del software “OMNIA”, “UTOPIA” Y “SPOT”, que, según información aportada por el ente territorial, el contratista suministró las licencias del software en mención certificado por SWARCO MIZAR S.P.A su legalidad.

Ilustración 1. LICENCIA OMNIA



Fuente: Municipio de Neiva, 2024

Ilustración 2. LICENCIA UTOPIA



Fuente: Municipio de Neiva, 2024

Ilustración 3. LICENCIA SPOT



Fuente: Municipio de Neiva, 2024

El Municipio de Neiva, en aras de garantizar el funcionamiento de la central semafórica, ha suscrito contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, los cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de prestación de servicios N°1016 del 29 de agosto de 2017 suscrito entre el municipio de Neiva y Unión Temporal CS Neiva 2017
- Contrato de prestación de servicio N°975 del 24 de julio de 2018, suscrito entre el municipio de Neiva y Unión Temporal Ingeniería Enterprise 2018.
- Contrato de interventoría N°1373 del 28 de noviembre de 2018 suscrito entre el municipio de Neiva y UVU S.A.S.
- Contrato de prestación servicios N°895 del 4 de mayo de 2018, suscrito entre el municipio de Neiva y Eléctricos y Baloon Marketing S.A.S.
- Aceptación de oferta en el marco de la invitación pública de mínima cuantía número mmsmcmcs-22-2019 de suministro N°0777 del 29 de marzo del 2019.
- Contrato de obra N°969 del 12 de agosto 2020 suscrito entre el municipio de Neiva y Unión Temporal Neiva Smart City.
- Contrato de consultoría en la modalidad de interventoría N°1001 del 19 de agosto de 2020 suscrito entre el municipio de Neiva y Geovanny Alfonso Riveros Lozano.

Dejando como evidencia que durante las vigencias 2021 y 2022 no se contrató el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas de la central semafórica del Municipio de Neiva.

Para la vigencia 2023, se suscribe el Contrato de Obra Pública e Infraestructura de Transporte N°3057 del 11 de octubre de 2023, suscrito con INGENIERIA ERGN



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

S.A.S, y el Municipio de Neiva cuyo objeto es “*Contrato de obra para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y ampliación del sistema de semaforización, mantenimiento de la plataforma OMNIA del Municipio de Neiva*”, por valor de \$980.631.507.06, con un anticipo de \$294.189.452 equivalente al 30% y fecha de inicio el 3 de noviembre de 2023.

Se evidencio que el contratista de obra, suscribió el 30 de noviembre de 2023, el acta de recibo de obra parcial N° 001 por valor de \$451.694.281 Mcte, con un valor final a pagar de \$316.185.997 Mcte., descontando la amortización del anticipo.

A la fecha de la auditoría se pudo evidenciar que el Municipio de Neiva, giró al contratista de obra, el valor de \$294.189.452 Mcte correspondiente al anticipo del 30% del valor inicial del contrato, según comprobante de egreso N°2023.CEN.01.015.623 de 07 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023, mediante acta de suspensión N°001, el contrato de obra N°3057 de 2023 fue suspendido a la espera de la Refrendación de la Reserva por parte de la CMN.

En la primera acta parcial de obra se describen los ítems, los valores y cantidades de obra contratadas y ejecutadas, como se presenta a continuación:

Ilustración 4. Acta de recibo de obra parcial N°1 contrato de obra N°3057-2023

ACTA RECIBO DE OBRA No. 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES CONTRATADAS		EJECUTADAS PRESENTE ACTA	
		CANT	V. TOTAL	CATIDAD	VR. TOTAL
OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN					
1,1	CONSTRUCCION DE CANALIZACION DIRIGIDA DE 2 1/2" CON TUBO PVC 2"	60	17.700.000,00	60	17.700.000,00
1,2	CONSTRUCCION DE CANALIZACION (ZANIA) EN ANDEN CON TUBO PVC 2"	30	9.150.000,00	30	9.150.000,00
1,3	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE TIPO T1/T2. INCLUYE TUBERIA Y CURVA PVC 2", ARMADURA Y PLATINAS DE SUJECCION.	20	14.643.880,01	20	14.643.880,01
1,4	CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE CAJAS DE PASO 40x40x60CM CON MARCO METALICO Y TAPA EN CONCRETO.	23	14.720.000,00	23	14.720.000,00
1,5	CONSTRUCCION DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE DUCTOS EN PVC PARA CABLEADO, Y UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCACION DE UPS	3	6.210.000,00	3	6.210.000,00
1,6	CONSTRUCCION DE TAPA EN CONCRETO CON MARCO METALICO PARA CAJA DE PASO 40x40CM	2	270.000,00	2	270.000,00
CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE					
2,1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CENTRAL SEMAFORICA (HARDWARE)	1	32.300.000,00	1	32.300.000,00
2,2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CENTRAL SEMAFORICA (SOFTWARE)	1	20.250.000,00	1	20.250.000,00
2,3	SERVICIO DE ALTA DISPONIBILIDAD (MONITOREO REMOTO 24/7) DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA CENTRAL SEMAFORICA Y LOS EQUIPOS EN VIA PARA GARANTIZAR SU OPERACION 24/7 DURANTE TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	5	22.500.000,00	3	13.500.000,00
2,6	PLANEAMIENTO DE TRAFICO	3	10.500.000,00	3	10.500.000,00
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE REPUESTOS PARA CONTROLADORES ITC-2	2	34.400.000,00	2	34.400.000,00
2,8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PANELES DE MENSAJE VARIABLE	4	10.600.000,00	4	10.600.000,00
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE Boards ECOFC.1 16x8x1 25	10	39.608.258,98	10	39.608.258,98
INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION BRACKETS DE ALUMINIO PARA SEMAFOROS LED DE 200mm	5	875.000,00	5	875.000,00
COMUNICACIONES (OMNIA - CONTROLADORES -VMS)					
6,1	Mantenimiento Correctivo y Preventivo del HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA OMNIA Y LOS CONTROLADORES DE TRAFICO ITC-2, Configuración del sistema de comunicacion de la Central OMNIA con controladores de tráfico ITC comunicandose por una VPN.	1	90.500.000,00	1	90.500.000,00
6,2	Repuesto (router) en Via, sistema de comunicacion de la Central OMNIA	2	2.230.000,00	2	2.230.000,00
CUADRILLA DE MANTENIMIENTO SEMAFORICO					
7,1	INGENIERO	5	20.000.000,00	2	8.000.000,00
7,2	AUXILIAR RESIDENTE	5	25.000.000,00	2	10.000.000,00
7,3	TECNICO 1	5	15.000.000,00	2	6.000.000,00
7,4	TECNICO 2	5	15.000.000,00	2	6.000.000,00
COSTOS DIRECTOS					347.457.138,99
Administración 25%					86.864.285,00
Utilidades 5%					17.372.857,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					451.694.280,99
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO VR TOTAL 30%					135.508.284,00
VALOR A GIRAR					316.185.996,99

El 07 de marzo de 2024, se realizó visita fiscal en el lugar de ejecución de las obras, con el fin de verificar los ítems, valores y cantidades de obra ejecutadas según acta de recibo de obra parcial N°1, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas a la fecha.

Imágenes intersección carrera 8 con calle 6 de la ciudad de Neiva



Imágenes intersección carrera 20 con calle 2 de la ciudad de Neiva



Imágenes intersección carrera 25 con calle 18e sur de la ciudad de Neiva



Según la información suministrada por el Municipio de Neiva mediante oficio del 8 de marzo de 2024, se evidenció que, dentro de las obligaciones contractuales, no se ha adquirido ningún tipo de software adicional, a los que ya cuenta la central semafórica, los únicos componentes tecnológicos que a la fecha han sido suministrados por el contratista de obra son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE REPUESTOS PARA CONTROLADORES ITC-2	2
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE Boards ECOFC.1 16x8x1 25	10
6.2	Repuesto (router) en Vía, sistema de comunicación de la Central OMNIA	2

Ilustración 5. Componentes suministrados en el contrato de obra N°3057-2023

El 5 de marzo de 2024, se solicitó a la Secretaria de Movilidad mediante oficio enviado via correo electronico, se describan las actividades realizadas en el item 6.1 mantenimiento correctivo y preventivo de hardware y software del acta parcial de obra N°1, con el fin de establecer que dentro del valor cobrado no se haya adquirido software alguno, toda vez que dentro del informe de supervision N°1

existía una actualización del software del sistema operativo de virtualización VMWARE ESXI a la versión 8.0, la cual fue activada Online y de cual se solicitó la entrega de la certificación de dicha actualización.

El día 8 de marzo 2024 mediante oficio S.M.D 0237 la Secretaria de Movilidad del Municipio manifestó: “(…)...que todas las actividades involucradas en el mismo están correlacionadas para el objetivo general del ítem, el cual involucra actividades de conocimiento específico y por tanto, estas no pueden ser consideradas como ítems o servicios independientes, por ejemplo para cada una de las 87 intersecciones semaforizadas no se requiere realizar las mismas actividades para conectarlas al sistema OMNIA de la central de gestión de tráfico, pueden presentar diferentes tipos de fallas y características. Allí es donde el contratista debe recurrir al conocimiento del software y del hardware para proceder a la configuración del sistema de comunicación de la central OMNIA con los controladores de tráfico ITC a través de la VPN. El objetivo final de las mismas es que se pueda tener la red semaforizada en vía conectada a través de la VPN, imposibilitando el acceso a personas ajenas a la administración a los controladores de tráfico”.

No obstante, la Secretaría de Movilidad, entregó copia de la certificación de licenciamiento de la actualización del software del sistema operativo virtualización VMWARE ESXI a la versión 8.0, la cual fue activada Online, aclarando que no hubo cobro alguno por dicha actualización y que el valor correspondía al mantenimiento realizado a las 87 intersecciones semaforizadas.

Ilustración 5. Certificación actualización VMWARE ESXI a la versión 8.0

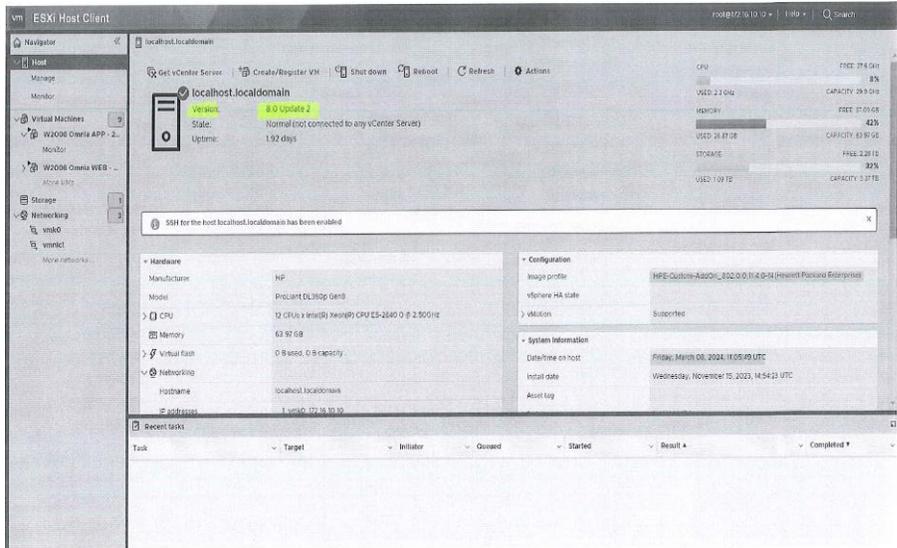
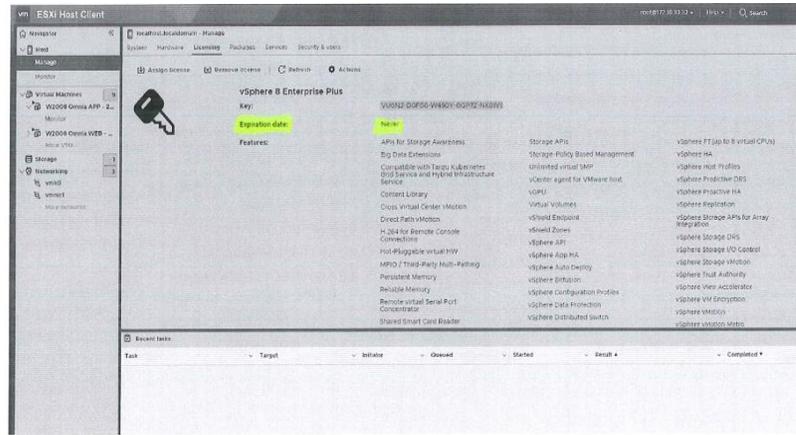


Ilustración 6. Certificación actualización VMWARE ESXI a la versión 8.0



ANALISIS DEL AUDITOR

Evaluado el contrato de obra N°3057 de 2023, suscrito entre el municipio de Neiva y la empresa Ingeniería ERGN S.A.S cuyo objeto es: *“Contrato de obra para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y ampliación del sistema de semaforización, mantenimiento preventivo y configuración de los equipos y sistema de comunicación de la plataforma Omnia del municipio de Neiva”*, por valor inicial de \$980.631.507,06 y un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, se evidenció que se está ejecutando con todos los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en las diferentes etapas contractuales.

Respecto al traslado por competencia de la denuncia D080-2023 por parte de la Contraloría General de la República “CGR” referente a: *“Verificar la inversión pública en compra sin soporte legal con riesgo de haber invertido en productos que puedan llegar a ser piratas es decir que la SIC no certifica licencias de uso ni autorizaciones legales de uso, los funcionarios omitieron consulta en la SIC la legalidad previo al contrato, daño patrimonial, no hicieron planeación de compra de licencias de uso legal, activos intangibles de licencias de uso que demuestran compra legal y uso legal... ()”*, se determinó que dentro de las obligaciones contractuales, objeto contractual y en sus obligaciones específicas, en ninguno de sus apartes se solicitó la compra y/o adquisición de productos de hardware y software que requieran licencias de uso.

Así mismo, en las visitas de auditoría realizadas se evidenció que el software que viene funcionando en la central Semafórica para controlar el tráfico en el Municipio de Neiva se llaman OMNIA, UTOPIA y SPOT; los cuales fueron adquiridos mediante Contrato N°833 de 2014, cuyo objeto fue *“suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de la central de tráfico con conexión de 75 intersecciones semaforizadas existentes e implementación de cinco(5) nuevas intersecciones para operar*



MODELO 19-AE INFORME DEFINITIVO AEF

en la red de semáforos del municipio de Neiva - Huila.”, suscrito por el Municipio de Neiva y Smart Mobility & Security SAS; cuentan con sus respectivas licencias certificadas SWARCO MIZAR S.p.A, en la Secretaria de Movilidad, están vigentes y se adquirieron de manera vitalicia. Por lo tanto, en lo que concierne al Contrato de Suministro N°833 de 2014, le aplica la caducidad y prescripción de la acción fiscal, conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

Por último, en la visita de auditoría realizada por el órgano de control fiscal el 07 de marzo de 2024, se verificaron y evaluaron la ejecución de las obras civiles en las tres intersecciones semaforizadas intervenidas a través del contrato de obra N°3057 de 2023, evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y buen estado de las obras. En las intersecciones semaforizadas de la carrera 8 con calle 6, carrera 20 con calle 2 y en la carrera 25 con calle 18E sur de la ciudad de Neiva, se observa la canalización dirigida y en zanja, la construcción de bases en concreto para apoyo de postes, cajas de paso, pedestales en concreto de 3000 psi y la construcción de tapas en concreto con marco metálico, de acuerdo a cantidades y especificaciones del acta de recibo de obra parcial N°1 del mismo contrato.

Es importante resaltar que el contrato auditado en la AEF N°002 de 2024, se encuentra en ejecución, por tal motivo se evaluaron los avances de la obra, los cuales están reflejados en el primer informe presentado por el contratista, único avance del contrato en mención. En cuanto a las obligaciones contractuales, se estableció que dentro de estas no se está adquiriendo ningún componente tecnológico que requiera de licenciamiento o permiso para su debido uso.

Por lo anterior, se puede colegir que en lo que va ejecutado de este contrato, no se determina posibles riesgos, ni efectos económicos por la adquisición de bienes o productos que puedan llegar a ser piratas, es decir que no contengan certificación de licencias de uso, ni autorizaciones legales de uso; toda vez que dentro de las obligaciones del contrato no se especifica la adquisición de un nuevo software.

Así mismo, los ítems ejecutados y pagados relacionados en la primera acta parcial N°1 del contrato de obra N°3057 de 2023, se han ejecutado y recibidos a satisfacción por la entidad.


GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva

Elaboró:
Juan Camilo Osorio Rojas, Profesional Universitario – Líder Auditoria
Jose Wilington Rojas Alarcón – Contratista
Andres Mauricio Muñoz Quesada - Contratista